

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



N • 000140 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 0 1 JUN 2021

VISTO:

La Solicitud de Reg. Doc. N° 953789, Exp. Nº 819669 de fecha 17 de marzo de 2021, Informe N° 061-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 de marzo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante la solicitud de Reg. Documento N° 953789, Expediente. N° 819669, de fecha 17 de marzo de 2021, **Don. WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ**; servidor contratado bajo la modalidad de Administración de Servicios de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el fallecimiento de su hermano Don, **CARLOS ALBERTO HERRERA LOPEZ**, acaecido el día 10 de marzo de 2021 en la Región Tumbes como se puede acreditar en el Acta de Defunción N° 2000666053, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, mediante Informe Nº 061-2021/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-ORH-UBSC, de fecha 25 marzo de 2021; informa la Jefa de la Oficina de Bienestar Social y Capacitación, la regularización de Licencia por Fallecimiento, solicitada por el servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) Don, WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ, del fallecimiento de su hermano don, CARLOS ALBERTO HERRERA LOPEZ, acaecido el día 10 de marzo de 2021, como acredita en el Acta de Defunción N° 2000666053.

Que, cabe precisar que los documentos que forman parte del sustento de la licencia con goce de haberes por fallecimiento fueron entregados con posterioridad; resulta de aplicación en el presente caso el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que precisa que se podrá disponer en el mismo acto administrativo tenga eficacia anticipada al ser más favorable al administrado, la misma que no lesiona los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, existiendo el hecho













"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Tumbes, N 1 JUN 2021

justificado debidamente fundamentado y sustentado, y de conformidad a lo establecido en el Artículo 6°, inciso g) de la Ley N° 29849 que otorga licencia con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tienen derecho a los trabajadores de los regímenes laborales generales, y Artículo 45° del Reglamento de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes; aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00370-2015/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 22 de octubre del 2015; al servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) Don. WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del 10 al 16 marzo de 2021,

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones:

Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DISPONE OTORGAR, en vía de Regularización y con eficacia anticipada la LICENCIA POR FALLECIMIENTO, con goce de haber a favor del servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) Don, WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ, por el fallecimiento de su hermano, Don, CARLOS ALBERTO HERRERA LOPEZ, según Acta de Defunción Nº 2000666053, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Tumbes por el período de cinco (05) días hábiles, contabilizados a partir del 10 al 16 de marzo de 2021; por las consideraciones expuestas en la presente resolución.









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N 900140 -2021/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 0 1 JUN 2021

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al servidor Contratado por Administración de Servicios (CAS) Don, WILMER IGNACIO HERRERA LOPEZ, y a las oficinas competentes de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase Y Archivese.





erente General Regional





